



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA MISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CIUDAD DE USHUAIA ASUNTOS MATERIALES	
Fecha:	07/11/18 Hs. 17:52
Numero:	1294 Folios: 1
Expto. N°	
Clase:	
Recibido:	

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N°/20/18

Letra: B. MPF

Ushuaia, 7 de noviembre de 2018.-

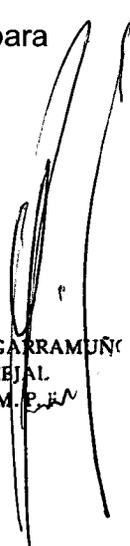
Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la Sesión del día de la fecha.

Vecinos del sector lindero a la Escuela Provincial N° 41 han manifestado su preocupación por la velocidad a la que circulan los vehículos en la zona y, en particular, han solicitado la colocación de un reductor de velocidad en la calle Río Milna al 1440, para prevenir posibles accidentes de tránsito.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F. N.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de colocar un reductor de velocidad sobre la calle Río Milna, a la altura del 1440, entre las calles Bahía del Laberinto y Bahía de los Abrigos.

ARTÍCULO 2º. – De forma.



Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."